



# BASES REGULADORAS DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE BINEFAR

## Presupuestos 2018

### 1. Introducción.

Dos de los principios básicos que sustentan los Presupuestos Participativos son la democracia directa y la deliberación, a través de las cuales la ciudadanía ejerce su derecho a participar en el diseño, ejecución y seguimiento de las políticas municipales.

En este sentido, **los Presupuestos Participativos** son un instrumento de participación y gestión del municipio, mediante la cual los ciudadanos y las ciudadanas pueden proponer y decidir sobre el destino de parte de los recursos económicos municipales.

### 2. Objetivo.

El objetivo de todo ello es promover una ciudadanía protagonista y activa en los acontecimientos de Binéfar y promover la mejora de las condiciones de vida de la población.

Este proceso de presupuestos participativos en Binéfar tiene como objetivo decidir el destino de 100.000 € del presupuesto municipal de Binéfar, que el Ayuntamiento de la localidad ha puesto a disposición de la ciudadanía para su ejecución durante el año 2018.

Para ello se constituirá un Grupo Motor que velará por que el proceso sea transparente y se cumpla lo establecido desde un principio.

Las Bases Reguladoras que aquí se presentan, tienen como objetivo regular el proceso de forma transparente, para que todas las personas que quieran participar puedan hacerlo con facilidad y en igualdad de condiciones.

Es un documento vivo, que se podrá ir adaptando a las necesidades del proceso en cuanto a fechas y tiempos. Se evaluará y podrá modificarse al inicio del siguiente proceso en todo lo que se considere necesario, para seguir mejorando en la democracia participativa.

### 3. Personas responsables del ayuntamiento.

Alfonso Adán Pozo, Alcalde de Binéfar, y Daniel Isabal Rami, Concejal de Participación Ciudadana de Binéfar, contando con el apoyo del personal técnico de las diferentes áreas de actuación municipal. A su vez, el Ayuntamiento de Binéfar contará con el apoyo y la colaboración de la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado del Gobierno de Aragón.

### 4. Principios generales en los que nos basamos.

- **Carácter abierto y universal** El proceso es abierto y de carácter universal para toda la ciudadanía. Cada participante tiene la misma capacidad de decisión. La votación será universal (una persona, un voto).
- **Participación inclusiva** Se fomentará la participación ciudadana de todos los colectivos sociales en el diseño y seguimiento del proceso.
- **Deliberación** Reconociendo y respetando la diversidad de opiniones y visiones, se fomentarán los espacios de deliberación como elemento para la construcción de consenso (visión compartida) a través del diálogo, aceptando y respetando las opiniones diferentes.
- **Cooperación** Se promoverán actitudes que contribuyan a asumir los problemas de los otros como propios, construyendo un proyecto común en beneficio del conjunto de la ciudadanía.
- **Aplicación de la justicia social y sostenibilidad** Las decisiones tomadas tendrán en cuenta criterios de justicia social y sostenibilidad que beneficien al municipio, en el marco de un equilibrio territorial.
- **Transparencia** Se establecerán los canales de comunicación e información necesarios durante todo el proceso, desde su apertura hasta el seguimiento de la ejecución de las decisiones adoptadas, para asegurar la transparencia.
- **Eficacia y eficiencia** Se buscará la ejecución de las propuestas y como valor añadido, la optimización de los recursos presupuestarios.

## 5. Estructura, Fases para el desarrollo del proceso:

FASES	ACTUACIONES	FECHAS PREVISTAS	LUGAR	PARTICIPANTES
<b>FASE 1</b>	Sesión Informativa del proceso <b>Constitución grupo Motor</b>	27 septiembre	Salón de Plenos del Ayto. de Binéfar	<b>Miembros del Consejo de Participación Ciudadana/Tejido Asociativo/Ciudadanía</b>
	Charlas informativas y de sensibilización en centros educativos de secundaria	Septiembre	Centros Educativos de Binéfar	<b>Jóvenes mayores de 14 años</b>
	<b>Informativa</b> Sesión informativa y de sensibilización (Aragón Participa / Concejal de PC Ayto. Binéfar/ Plebia S. Coop)	Octubre	Ayto. de Binéfar	<b>Técnicos Ayuntamiento</b>
<b>FASE 2</b>	Recepción y recogida de propuestas de la ciudadanía	28 Sep. -9 octubre	Buzón Ayto. de Binéfar Página Web	<b>Ciudadanía</b>
	<b>Proposición y Recepción</b> Recopilación, agrupación y concreción de propuestas	9--25 octubre	Ayto. de Binéfar	<b>Concejalía de Participación Ciudadana y Plebia S.Coop</b>
<b>FASE 3</b>	Taller debate y priorización de propuestas ciudadanas	25 octubre	Salón de Plenos del Ayto. de Binéfar	<b>Representantes del Consejo de Participación Ciudadana, Grupo Motor y Ciudadanía que ha realizado propuestas</b>
<b>FASE 4</b>	<b>Análisis</b> Estudio viabilidad administrativa, técnica y financiera de las propuestas	26 oct-10 nov.	Ayto. de Binéfar	<b>Concejalía de Participación Ciudadana y Técnicos del Ayuntamiento</b>

<b>FASE 5</b> <b>Informativa</b>	Sesión informativa propuestas que pasan a la fase de votación	Noviembre	Salón de Plenos del Ayto. de Binéfar	<b>Ciudadanía</b>
<b>FASE 6</b> <b>Votación</b>	Jornada de votaciones	16 Noviembre	Ayto. de Binéfar	<b>Ciudadanía empadronada mayor de 14 años</b>
<b>FASE 7</b> <b>Retorno</b>	Sesión Retorno	Diciembre	Salón de Plenos del Ayto. de Binéfar	<b>Ciudadanía y Tejido Asociativo</b>
<b>FASE 8</b> <b>Evaluación</b>	Seguimiento y Evaluación	2018	Ayto. de Binéfar	<b>Concejalía de Participación Ciudadana y Plebia S.Coop</b>

## 6. Quiénes pueden participar

Pueden participar todas las personas que viven y/o trabajan en el municipio.

Para poder ejercer el derecho a voto será necesario ser mayor de 14 años y demostrar la condición de vecino/a de Binéfar. Para el ejercicio del voto, se organizara una jornada planificada a tal efecto, bastará con mostrar en Documento Nacional de Identidad (DNI), así como el Pasaporte y/o pasaporte o Tarjeta de Residencia Vigente. Durante el ejercicio de la votación, los servicios municipales contrastarán esta documentación con los listados del Padrón municipal.

## **7. Cómo se presentan las propuestas y cuándo**

Habrà un formulario en el que, ademàs de exponer la propuesta, las personas deberàn identificarse. Esto es importante porque podrìa ser necesario pedir màs informaciòn sobre lo que se propone, con el fin de clarificar y definir lo mejor posible las propuestas realizadas por la ciudadanìa.

Para poder elaborar las propuestas se facilitarà una ficha con los siguientes apartados.

### **El modelo de recogida de las propuestas**

- Titular de la propuesta
- Breve descripciòn
- Lugar donde se realizarìa
- Colectivo afectado/beneficiario por la propuesta
- Identificaciòn de la persona que formula la propuesta (Nombre, telèfono, correo electrònico).

Esta ficha serà proporcionada a la ciudadanìa, a travès de todos los medios de comunicaciòn de los que disponga el Ayuntamiento. Como medios virtuales se podràn descargar de la pàgina web del Ayuntamiento para poder enviarla vìa correo electrònico y se habilitara un espacio en la Web municipal para cumplimentarla online. Como medios presenciales se podràn acceder a las fichas en los diferentes centros y dependencias municipales y en los comercios de la localidad que quieran colaborar.

El periodo establecido para poder realizar las propuestas por la ciudadanìa serà desde el 27 de septiembre hasta al 9 de octubre incluido.

## **8. Cuàntas propuestas pueden presentarse y dònde**

Cada persona puede presentar todas las propuestas que considere.

Los medios habilitados dònde se podràn presentar las propuestas seràn virtuales y fìsicos. Fìsicamente las propuestas podràn ser depositadas en el buzòn ciudadano situado en los bajos del Ayuntamiento de Binèfar y telemàticamente a travès de la plataforma on-line que se habilitara para el proceso en la pàgina web del Ayuntamiento de Binèfar y del correo electrònico de participaciòn ciudadana del Ayuntamiento [participa@binefar.es](mailto:participa@binefar.es)

## **9. Fase de deliberaciòn y priorizaciòn de propuestas**

Tras la recopilaciòn y clasificaciòn de todas las propuestas recibidas se llevara a cabo un taller con el fin de establecer una priorizaciòn de propuestas, simplificando y facilitando asì las fases posteriores del proceso. A este taller se convocara a la ciudadanìa y entidades que hayan realizado propuestas, a los integrantes del grupo motor y a los miembros del Consejo de Participaciòn Ciudadana de Binèfar.

## 10. Informes técnicos

Los servicios técnicos del municipio, elaborarán **informes de viabilidad técnica, jurídica y presupuestaria de las propuestas del Ayuntamiento**, que han sido seleccionadas como prioritarias en la fase anterior. Estos informes se podrán consultar en la plataforma online y se realizará una Sesión Informativa en la que se convocara al grupo Motor, a los miembros del Consejo de Participación ciudadana y a todos los ciudadanos que han realizado propuestas para dar a conocer e informar sobre las propuestas que han superado la valoración técnica y pasan a la fase de votación y de aquellas que no se justificara el motivo.

## 11. Criterios que han de cumplir las propuestas

Se propone que las propuestas que puedan incluirse en el presupuesto participativo deberán cumplir con al menos uno de los siguientes criterios:

- Propuestas que favorezcan a colectivos en riesgo de exclusión social (desempleados/as: especialmente a mayores de 55 años sin prestación, migrantes, minorías étnicas, ancianos/as...)
- Propuestas que favorezcan a personas con diversidad funcional.
- Propuestas dirigidas a jóvenes y niños
- Propuestas que fomenten valores de inclusión, diversidad, tolerancia, interculturalidad...
- Propuestas que favorezcan la creación de un tejido ciudadano autónomo, participativo y comprometido, y/o generen sinergias entre la ciudadanía.
- Propuestas que fomenten el medio ambiente y el desarrollo sostenible
- Propuestas relacionadas con la cultura, el deporte o la educación
- Propuestas que fomenten el ocio saludable y el desarrollo social y personal.
- Propuestas que atiendan a necesidades prioritarias no cubiertas en materia de infraestructuras y equipamientos.
- Propuestas que contribuyan a resolver problemas de mal estado, peligrosidad o inaccesibilidad general o para colectivos concretos de ciudadanos/as.
- Que sean permanentes en el tiempo.

**Se excluyen aquellas propuestas que:**

- Exceden el presupuesto límite asignado.
- Aquellas que no es posible o tenga escasa probabilidad e poder ser implementadas en el año 2018.
- Las que no son competencia municipal.
- Las que la Comisión técnica, o desde el Ayuntamiento en general, considere como no viables.

## 12. Votación y Priorización de las propuestas

**Cada ciudadano podrá votar como máximo a 5 de las propuestas** que hayan superado la valoración técnica. Y deberá establecer una priorización para su implementación. Para priorizar las propuestas elegidas del total que han pasado a la fase de votación, cada persona deberá valorar de 1 a 5 puntos las propuestas que quiera apoyar (señalando con un uno (1) aquella a la que otorga) máxima prioridad y con un cinco (5) a la de menor prioridad de la elegidas.

**La votación se podrá hacer** de forma presencial durante la jornada del 16 de noviembre.

En caso de empate en número de votos, se elegirá la propuesta/s que hayan obtenido mayor puntuación en la prioridad de implementación asignada.

Con el objetivo de poder llevar a cabo el máximo número de propuestas que la ciudadanía de Binéfar ha propuesto, dentro del presupuesto asignado de 100.000€, se puedan implementar una o varias de las propuestas que hayan obtenido mayor número de votos, priorizando en orden correlativo al número de votos obtenido, aquellas que se ajusten al presupuesto. 1

El voto es totalmente secreto.

### **13. Compromiso por parte del Ayuntamiento de implementar las propuestas más apoyadas**

El Ayuntamiento se compromete a ejecutar las propuestas que mayor número de votos obtenga y se ajusten a los requisitos establecidos en el apartado 8 del presente documento.

### **14. Seguimiento de la ejecución de las propuestas**

Una vez terminado el proceso de votación, y la posterior presentación de las propuestas al Pleno Municipal, se constituirá la Comisión de Seguimiento, la cual estará encargada de controlar la ejecución de las propuestas. Las personas que formarán parte de esta Comisión se elegirán en los encuentros de evaluación que se mantendrán al finalizar el proceso o que hayan formado parte del grupo motor.

A partir del 1 de enero del 2019, la Comisión de Seguimiento se reunirá con la Delegación de Participación Ciudadana, que será la encargada municipal de proporcionar la información necesaria para dicho control.

#### **Anexo 1:**

La presente regulación se ha elaborado específicamente para este proceso participativo, por lo tanto no está sujeta al protocolo reglamentario de gestión municipal.

Ayuntamiento de Binéfar  
Concejalía de Participación Ciudadana  
19 de septiembre del 2017 en Binéfar.

---

<sup>1</sup> Es decir que si con el presupuesto asignado se pueden realizar las dos primeras propuestas que hayan tenido mayor número de votos y la tercera no se puede implementar porque supera el presupuesto y la cuarta si se podría desarrollar porque entraría dentro del presupuesto asignado se optara por llevar a cabo esta cuarta en vez de la tercera. (Ejemplo: En base al presupuesto de 100.000€, si el coste de la primera propuesta es de 50.000€ y la segunda de 30.000€, el de la tercera 80.000 € y el de la cuarta 20.000€, se optara por implementar esta última)